



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 199 -2023-MINEM/OGA

Lima, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe de Encargo N°040-2023-MINEM-OGA/OAS de fecha 8 de noviembre de 2023, respecto de la Solicitud de Encargo N°00041-2023, de fecha 8 de noviembre de 2023, requerida por la Oficina General de Gestión Social;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y normas modificatorias, establece que la modalidad de Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, asimismo, la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, emitió el Informe de Encargo N°040-2023-MINEM-OGA/OAS, en atención a la Solicitud de Encargo N°00041-2023 de la Oficina General de Gestión Social, considera que existen restricciones en la posibilidad de un proceso de contratación mediante órdenes de compra y/o servicio, por lo que correspondería autorizar la Solicitud de Fondos para Encargo, por el importe de S/ 14,480.00 (Catorce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Encargo N°00040-2023, la Oficina General de Gestión Social, solicita la suma de S/ 14,480.00 (Catorce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles) a favor del señor Jhon Richard Zevallos Paredes, servidor con Contrato Administrativo de Servicios, como responsable del encargo para la contratación de los servicios de alimentación, filmación, fotografía, equipo de sonido y multimedia, para los representantes del centro poblado de Queñuani, que participarán en el Taller Informativo sobre el Proyecto de Electrificación Rural – Corredor Aymara, a desarrollarse los días 9 y 10 de noviembre de 2023, en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, región Puno;

Que, es objetivo de la Oficina General de Gestión Social, promover y fortalecer las relaciones armoniosas entre todos los actores involucrados en el desarrollo sostenible de las actividades del Sector Energía y Minas; utilizando mecanismos de diálogo y concertación, así como herramientas y estrategias tradicionales e innovadoras de carácter social exigidas por ley;

Que, la Oficina de Presupuesto con fecha 8 de noviembre de 2023, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario con registro N° SIAF 2746, para el Encargo solicitado por la Oficina General de Gestión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado con Decreto Supremo N°031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Oficina Financiera para que bajo la modalidad de Encargo otorgue la suma de S/ 14,480.00 (Catorce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), para la contratación de los servicios de alimentación, filmación, fotografía, equipo de sonido y multimedia, para los representantes del centro poblado de Queñuani, que participarán en el Taller Informativo sobre el Proyecto de Electrificación Rural – Corredor Aymara, a desarrollarse los días 9 y 10 de noviembre de 2023, en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, región Puno; gastos que deberán encontrarse sujetos a los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía, y maximización del valor del dinero.

Artículo 2.- Designar como Responsable del Encargo, al servidor con Contrato Administrativo de Servicios, señor Jhon Richard Zevallos Paredes, quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia del presente Encargo, cuya estructura de gasto es la siguiente:

Fte. Fto.	Secuencia Funcional	Específica de Gasto	Monto del Encargo S/	Fecha de Ejecución
109 RDR	0036	2.3.2.7.10.1	14,480.00	9 y 10 de noviembre de 2023

Artículo 3.- El egreso que ocasione el presente Encargo será afectado de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario con registro N° SIAF 2746 de fecha de aprobación 8 de noviembre de 2023, por los conceptos, importes, que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 4.- Lo dispuesto en la presente Resolución, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por tanto, la Oficina Financiera tiene la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas para tal efecto.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera, Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Gestión Social para las acciones pertinentes.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Integridad Institucional para verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses según lo dispuesto en el literal f) artículo 3 del Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y Comuníquese.

ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO
Jefa de la Oficina General de Administración